

Escrito por Administrator

Miércoles, 10 de Mayo de 2017 11:09 - Actualizado Miércoles, 10 de Mayo de 2017 11:13

CCOO rechaza el borrador de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y ha presentado enmiendas. Las propuestas de CCOO para los Presupuestos se proponen revertir los recortes y recuperar los derechos robados, con las políticas de austeridad, a las empleadas y empleados públicos. Así es prioritario recuperar la inversión en los servicios públicos; y crear más y mejor empleo público como base para unos servicios públicos de calidad que garanticen los derechos de ciudadanía en nuestro país.

Como sabéis, el Gobierno de España ha recogido el contenido del "Acuerdo para la mejora del empleo público" firmado en Mesa General de 29 de marzo de 2017 en el borrador de Ley de PGE. La trasposición del acuerdo es casi literal, sin embargo, también han incorporado al borrador de Ley cuestiones que en modo alguno están negociadas ni incluidas en el acuerdo y que son de una importancia trascendental para la contratación del personal temporal (interino).

Cabría valorar si con el texto han pretendido dar solución a las Sentencias del TJUE. Pero en modo alguno soluciona el problema de la temporalidad. Tal y como están redactados los PGE proponen lo siguiente: "La duración del contrato o del nombramiento no podrá ser superior a tres años, sin que puedan encadenarse sucesivos contratos o nombramientos con la misma persona por un período superior a tres años, circunstancia esta que habrá de quedar debidamente reflejada en el contrato o nombramiento." Resultan obvias las consecuencias negativas que tiene este artículo para el personal interino docente de llevarse a efecto en su literalidad...

[Ver enmiendas](#)

[Leer más](#)

Escrito por Administrator

Miércoles, 10 de Mayo de 2017 11:09 - Actualizado Miércoles, 10 de Mayo de 2017 11:13

Desde el área pública Confederal de **CCOO** se ha presentado a los partidos políticos una serie de enmiendas que podéis ver en [este enlace](#).

Entre estas enmiendas, está incluida una de modificación del texto del artículo 19, que como hemos señalado, nada tiene que ver con el Acuerdo de Mejora del Empleo Publico. La enmienda dice lo siguiente: "No obstante, lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación a la modalidad de contrato de relevo prevista en los apartados 6 y 7 del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, cuya duración no podrá ser superior al tiempo que reste al trabajador relevado para alcanzar la edad de jubilación ordinaria que corresponda, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; a la modalidad de contrato de interinidad; a los nombramientos de funcionarios interinos realizados al amparo de lo previsto en el artículo 10.1 a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público..." Por consiguiente quedarían sin efecto las limitaciones a la estabilidad en la contratación temporal en el sector educativo de la enseñanza pública no universitaria que recoge el texto del borrador de PGE 2017.

Además, la Federación de Enseñanza de **CCOO** va a realizar una denuncia específica sobre la situación del personal interino en el sistema educativo y va a incluir este tema en la reunión que tenemos solicitada al MECD, reforzando también las acciones institucionales con los responsables de educación de los diferentes Partidos Políticos.